



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-00420970- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00420970- -NEU-DESP#CED del registro del Consejo Provincial de Educación y el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Consejo Provincial de Educación – Ley 2890, modificada por Ley 3400; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación – Ley 2890 modificada por Ley 3400-, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Artículos 21º, 22º y 23º del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Relaciones Laborales, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 1676/2023 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias N° 148 de Zapala en doce (12) cargos; N° 21 de Bella Vista en cuatro (4) cargos; N° 28 de Andacollo en doce (12) cargos; N° 234 de Plottier en doce (12) cargos y N° 105 de Vista Alegre en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 1678/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela de Música de Plottier, en siete (7) cargos;

Que por Resolución N° 1694/2023 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica N° 25 de Plottier en seis (6) cargos y N° 14 de Neuquén en diecinueve (19) cargos;

Que por Resolución N° 0499/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 5 de Chos Malal, en dieciséis (16) cargos;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 1 de Neuquén, en cuarenta y tres (43) cargos;

Que por Resolución N° 0239/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Instituto de Formación Docente N° 10 de Loncopué, en cuatro (4) cargos;

Que por Resolución N° 1461/2023 se le dio de baja a la señora Adriana Soledad Quiquinto, Empleada N° 25.684, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 25 de Plottier;

Que por Resolución N° 1164/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Nucleamiento Educativo N° 1 de Neuquén, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0201/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, en siete (7) cargos;

Que por Resolución N° 1693/2023 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur en nueve (9) cargos; N° 5 de Las Lajas en doce (12) cargos y N° 29 de Neuquén en once (11) cargos;

Que por Resolución N° 1668/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 66 de Centenario, en seis (6) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 158/2024, dio de baja por fallecimiento al señor Luis Armando Arce, Empleado N° 49.988, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29, se notifica a la familia y la misma rechaza el puesto a cubrir, por lo cual se procede a cubrir la vacante;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 005/2024, se dio de baja por jubilación a la señora Ilda Rosa Morales, Empleada N° 592.439 de la Escuela de Música de Plottier, Nivel Medio;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 273/2024, dio de baja por jubilación al señor Manuel Antonio Aguilera, Empleado N° 9.875 del Centro de Educación Física N° 5, a la señora Cecilia del Carmen Cerda, Empleada N° 193.184, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 5, a la señora Delia del Carmen Moreno, Empleada N° 596.795 de la Escuela Primaria N° 21, al señor Héctor De La Parra, Empleado N° 255.218 del Centro de Educación Física N° 1, a la señora Alejandra San Martín, Empleada N° 816.858, de Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 y al señor Julián Barboza, Empleado N° 75.108, del Nucleamiento Educativo N° 1;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 2503/2023, dio de baja por jubilación al señor Alberto Ramírez Galindo, Empleado N° 741.460, de la Escuela Primaria N° 148 y a la señora Adelina Catilao, Empleada N° 185.525 del Instituto de Formación Docente N° 10;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 001/2024 se dio de baja por jubilación al señor Ismael Barrientos, Empleado N° 81.250 de la Escuela Primaria N° 28, a la señora Nancy Noemi Hidalgo, Empleada N° 439.520, de la Escuela Primaria N° 234 y a la señora Clementina Flores, Empleada N° 330.293, del Instituto de Formación Docente N° 7;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 145/2024, se reubicó a la señora Angela Graciela Moreno, Empleada N° 596.672, de la Escuela Primaria N° 105 al Jardín de Infantes N° 84, utilizando en esta oportunidad el cargo;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 346/2024, se reubicó a la señora María Celeste García, Empleada N° 2.201, del Jardín de Infantes N° 66 a la Escuela Primaria N° 181, utilizando en esta oportunidad el cargo;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 146/2024, se reubicó al señor Nicolas José San Martín, Empleado N° 816.994, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 al Jardín de Infantes N° 84, utilizando en esta oportunidad el cargo;

Que el Título IV, Capítulo 2, Artículo 143° del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de la Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales, mediante Actas N° 002/2024, N° 006/2024, N° 007/2024, N° 009/2024, N° 011/2024 y N° 012/2024, convalidó las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Artículo 24° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0442/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aprobado por Leyes 2890 y su modificatoria Ley 3400, del personal que se nombra en el documento IF-2024-00885885-NEU-DESP#CPE;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0442/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aprobado por Leyes 2890 y su modificatoria 3400, del personal que se nombra en el documento **IF-2024-02147385-NEU-RRHH#CPE** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida JUR.09; SA.02; U.O. 01/03/04/05/06/07/08/09/14; PRG.031; SUBP. 001/002/004/005/006/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF. 01/02/04/05/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.